

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 JUL. 2009

ASUNTO No.312/2009.-

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 03 de junio del corriente, por la que se dejó sin efecto la designación del señor Shabbir Chaudhuri como Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Dakha, República Popular de Bangladesh;---

CONSIDERANDO: que se produjo un involuntario error en el "Considerando" de dicha Resolución no obstante lo cual se mantiene -por razones funcionales y de servicio- la decisión en cesar en su cargo al señor Shabbir Chaudhuri como Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Dakha, República Popular de Bangladesh;---

ATENCIÓN: a lo antes expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°. -Modifícase el "Considerando" de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 03 de junio del corriente, el que quedará redactado de la siguiente manera: " que por razones funcionales y de servicio, se hace necesario cesar en su cargo al señor Shabbir Chaudhuri como Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Dakha, República Popular de Bangladesh".-----

2°. - Comuníquese, etc.-----



FABARE VAZQUEZ
Presidente de la República